

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

4990 *INVENERGY RENEWABLES MEXICO, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
WIND MEXICO HOLDINGS B.V.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión transfronteriza por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (LME), se hace público que el día 1 de julio de 2021, el Socio único de Invenergy Renewables Mexico, S.L.U., aprobó la fusión transfronteriza por absorción de Wind Mexico Holdings B.V. (Sociedad Absorbida), por parte de Invenergy Renewables Mexico S.L.U. (Sociedad Absorbente), con la entera transmisión en bloque del patrimonio social de la Sociedad Absorbida, que se extinguirá, mediante disolución sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la Sociedad Absorbente, todo ello en los términos y condiciones previstas en el proyecto común de fusión transfronteriza suscrito el día 24 de junio de 2021 por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión, que fue aprobado por el Socio Único de la Sociedad Absorbente.

La fusión tiene carácter de impropia, por cuanto la Sociedad Absorbida está íntegramente participada por la Sociedad Absorbente y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la LME, no procede establecer tipo de canje de las participaciones, ni ampliar capital social de la Sociedad Absorbente, ni la aprobación de la fusión por el socio único de la Sociedad Absorbida. Tampoco procede elaborar el informe expertos independientes del proyecto común de fusión. No se producirá, como consecuencia de la fusión, modificación estatutaria alguna en la Sociedad Absorbente.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, en el domicilio social de las mismas, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 1 de julio de 2021.- Los miembros del Consejo de Administración de Invenergy Renewables Mexico, S.L.U.: Carmen Rozpide Orbeagozo (Vicepresidente); Intertrust (Spain), S.L. (Secretario) (debidamente representada por Beatriz Díez Arranz); William Alexander Borders III (Presidente).

ID: A210042333-1